Ordin.s Martes 26 de Junio de 1725

En la M.y N.y y M.y Leal Ciud.d de Mur.a y Sala de
sus Casas de la Corte Martes 26 dias del Mes de Junio mill Setez.os
Ochenta y cinco, los M.y Ill.es Señores Mur.a Gefe Superintendente Corr.or
Capitulo gen.l Como lo acostumbran, y tienen de uso, y costumbre D.n Luis Antonio
de la Portilla y Castañeda Cav.l del Horden de Santiago Corre-
gidor desta Ciud.d D.n Luis Faustino Perez D.n Gasp.r Ruiz de Alce-
ga y Manrique D.n Fran.co Vocamora, D.n Joseph Calley D.n Fran.co de Villar y Ca-
Segovia Joseph Gonzalez Baron Ludovico y Fran.co Toledano Jurados =

Se Leyendo Joseph Gonzalez Baron Ludovico y Fran.co Toledano Jurados =
Sobre el Auto en Cav.do de 19 del Corr.te mandado hazer a este Capitulo
Plazos y Relax.s de la Fianza que ofrezio D.n Fran.co Xime-
nez de Gositario = Para Resolver si la aprovan, o dan fianza que ofrezida a
Relada a la seguridad de la deposita.a de Trigos y demas efectos
Encontrados de Pos.n y distribucion en adelante, al cargo, Cuio tenor es
D.n Bartholome Padre, con hijo Cirujano, y de las progiedades que
Exhorta a su Relacion = Visto el Parezer de los amigables
Enquebizen ser Correspondiente a los Intereses, la Relax.n hechura
de la Estimax.n de dhas progiedades = La Ciud.d bajo en
dolvoido, y consentido. Acordo se haga gracia, a los Cav.s Hij.s del pro
pio Mayordomo hecho Gracia Ciud.d y que en virtud de Para
que en todas las fianzas, que ofrezca y informen, en favor, afiadi
gurese se entienda a las presentes; y dada se traiga a Ayuntam.to para
bida Citax Gen.l =

Se Libram.to a la Caxa en Leguna = La Ciud.d en vista de lo que amanifestado el S.r D.n Fran.co Vocam
Vca = Acordo que de lo grozido, o que grozidere de Maior.a
niente y Abast.o se entreguen en Arrendigosito, a D.n Bernardo Cres-
facer de los gastos, de Leguna a razon de 11 R.s Vellon y a la fabrica
de las Cozas y Selo, Nezesarias, de la Casa Aziendal de Leguna
en Buena hierra de Leguna; y para ello se le den Gaches libram.to =

Viego de Herreras de las Madres descalzas = Biose el dictamen de D.n Pedro Tomas Juez de aguas; de la Ma-
yor.a hecha del Viego de Herreras del Lugar de Carravusa y
tanda de Abia Salcedo, en virtud de Diligencias hechas de orden
Mr.e Prior.a del Comm.to de Corpus Christi Aguilera Arrendi.r
En Cav.do de Veinte y nueve del Lugar.do; Enquidize que
segun las Herreras que dho Comm.to goza Corresponden para el Viego
nueve Orns de agua y le faltan tres, y viar solo de Seis, Cuia falta
se halla en las Heredades del Comm.to de D.n Luis del Dies y D.n Pedro de la
Iglia; y para Reparar el agua con Justificaz.n en derechura se forme
Padron de las dos tandas de Salcedo y Domingo y Prorogar se de
agua con Igualdad Viego de nueve a las tantas de dho